RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., veintitrés (23) de agosto de dos mil veintidós (2.022).

REF.: No. 11001 40 03 035 **2021 00664** 00

Como quiera que las liquidaciones de crédito y costas no fueron objetadas y se encuentran ajustadas a derecho, se les imparte aprobación por la suma de $114.223.138,oo y $3.500.000,oo respectivamente, de conformidad con los art. 446 y 366 del C.G.P.

Notifíquese,

DEISY ELISABETH ZAMORA HURTADO
Jueza

Blf

JUZGADO TREINTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
La anterior providencia se notifica por anotación en Estado No. **133**, hoy **24 de agosto de 2022.**

SANDRA ROCÍO SABOGAL PELAYO
Secretaria

@J35CM

Firmado Por:
Deisy Elizabeth Zamora Hurtado
Juez
Juzgado Municipal
Civil 035
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e1d49cf3092e2193573735f0700c2630c445b2396bcb2d1942cf905be2f7c5cb**
Documento generado en 23/08/2022 01:56:56 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica